

07 de enero de 2021

Caso Petroecuador: Ejecución forzosa y petición de asistencia judicial recíproca para recuperar dinero de cuentas en Panamá

La Procuraduría General del Estado solicitó al Tribunal de Garantías Penales el inicio de la ejecución forzosa y embargo de los bienes a nombre de los sentenciados en el proceso penal No. 17282-2016-004457, seguido por el delito de cohecho en contra de Carlos Pareja Yannuzzeli, Álex Bravo Panchano, Paquita Isabel de Mora, Arturo Escobar Domínguez, Glenda Meza Bracho, Ramiro Luque Flores, Humberto Guarderas Córdova, Andrés Baquerizo Escobar, Jaime Baquerizo Escobar, Arturo Pinzón Domador, Sonia Calero Silva, Yolanda Rosa Pareja y Carlos Pareja Avilés.

La Procuraduría obtuvo de Inmobiliar, encargada de administrar los bienes, una lista de la cual se desprende que existen al menos veinte bienes entre viviendas, oficinas y automóviles de propiedad de los condenados.

Por otro lado y dentro de este mismo proceso, la Procuraduría solicitó al Tribunal de Ejecución que oficie a la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia, que ejerce como autoridad central de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el país, para que a través de la figura de asistencia judicial recíproca envíe al fiscal de Asuntos Internacionales de Panamá, José Antonio Candanedo Chiam, copias certificadas de las sentencias condenatorias dictadas en este proceso penal, con el objeto de recuperar un aproximado de USD \$ 4 millones de dólares que se encuentran congelados en ese país.

La Procuraduría General del Estado, como representante judicial del Estado ecuatoriano, agotará todas las instancias y recursos para recuperar el dinero producto de la corrupción.